

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****DAGANZO DE ARRIBA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Daganzo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó la creación de la ordenanza de policía y buen gobierno G-33, Reguladora de la celebración de festejos taurinos populares consistentes en encierros de reses por el campo en el municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo de Arriba, a 26 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/4.836/26)

